



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



JFCA
JUNTA FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Informe de labores
2021

Informe de Labores 2021

Junta Federal de Conciliación y Arbitraje

DICIEMBRE DE 2021



INDICE GENERAL

	Pág.
Presentación	1
1. Contingencia Sanitaria	4
1.1. Suspensión de actividades	4
1.1.1. Audiencias y diligencias suspendidas	5
1.1.2. Términos procesales	6
1.2. Actividades preservadas	6
1.2.1. Celebración de convenios y cumplimiento de laudos	6
1.2.2. Convenios y demandas en materia colectiva	7
1.2.3. Continuidad de los Procedimientos de huelga	7
1.2.4. Oficialías de Partes abiertas	7
1.2.5. Emisión de Acuerdos y Resoluciones	8
1.3. Herramientas Tecnológicas	9
1.3.1. Buzón de informes y citas	9
1.3.1.1. Informes sobre el estado de mi expediente	10
1.3.1.2. Cita para pláticas conciliatorias	10
1.3.1.3. Cita para consulta física de expedientes	10
1.3.1.4. Cita para convenios y cumplimiento de laudos	11
1.3.1.5. Cita con Actuarios para diversas diligencias	11
1.3.2. Buzón de promociones de asuntos individuales	12
1.3.3. Video-conciliaciones	13
1.3.4. Boletín Laboral para Juntas Especiales ubicadas fuera de la Ciudad de México	13
1.4. Protocolo Sanitario para el reinicio seguro de actividades en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	14
2. Implementación de la Reforma Laboral	15
2.1. Primera fase de implementación	15
2.2. Segunda fase de implementación	17
2.3. Traslado de Contratos Colectivos de Trabajo y Reglamentos Interiores de Trabajo	19



	Pág.
3. Plan de Trabajo de la JFCA	21
3.1. Replanteamiento de Metas	22
3.2. Evaluación de resultados	23
3.3. Combate a la corrupción	24
4. Asuntos Colectivos	24
4.1. Asuntos en trámite	25
4.2. Emplazamientos a huelga	25
4.3. Índice de estallamiento de huelgas	26
4.4. Huelgas en trámite	27
4.5. Demandas de Titularidades de Contratos Colectivos de Trabajo; Conflictos Colectivos de Naturaleza Económica y; otros	28
4.5.1. Plan Estratégico para la atención de juicios de Titularidad de CCT	28
4.5.2. Recuentos trascendentes	29
4.6. Registro de Contratos Colectivos de Trabajo, Convenios de Administración y Reglamentos Interiores de Trabajo	29
4.7. Digitalización de expedientes para traslado al CFCRL	30
4.8. Convenios de sustitución patronal	31
5. Asuntos Individuales	31
5.1. Asuntos en trámite	32
5.2. Estado procesal de asuntos en trámite	32
5.3. Asuntos recibidos	33
5.4. Asuntos concluidos	34
5.5. Asuntos radicados de 2012 y años anteriores	34
5.6. Asuntos radicados durante el periodo 2013-2018	35
5.7. Conciliación de los asuntos	36
5.7.1. Transitorios del Decreto del 1º de mayo de 2019 sobre conciliación de asuntos en organismos y entidades públicas	37
5.8. Acciones de abatimiento del rezago contenidas en el Plan de Trabajo	38
5.9. Juicios promovidos en contra de AFORES	40
5.10. Apoyo para trámite de amparos directos	41



	Pág.
6. Reunión de Presidentes de Juntas Especiales	42
6.1. Reunión Nacional de Presidentes de Juntas Especiales	42
6.2. Reuniones Regionales de Presidentes de Juntas Especiales	44
7. Capacitación y Actualización	45
8. Transparencia y Rendición de Cuentas	47
8.1. Solicitudes de informes de Transparencia	47
8.2. Evaluación en el cumplimiento de obligaciones de Transparencia	47
8.3. Quejas de Atención Ciudadana	49
8.4. Derechos Humanos	49
9. Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”	49
10. Presupuesto y Medidas de Austeridad	50
11. Servicios Personales y Equidad de Género	50
Mensaje Final	52



Presentación

Este año que concluye fue de grandes contrastes, ya que por una parte, continuaron aplicándose las medidas de prevención que las autoridades sanitarias han recomendado para reducir los riesgos de contagio de la COVID-19, y a la par, se iniciaron por parte del sector público y privado, acciones encaminadas a reactivar la economía.

Esta conjugación de factores, implicó una transformación de nuestras actividades cotidianas, que por supuesto permeó a todos los ámbitos, y la impartición de justicia no fue la excepción.

Los efectos de la enfermedad por COVID-19, obligaron nuevamente a realizar cierres temporales de algunas actividades en nuestras Juntas Especiales, pero a pesar de ello, continuaron siempre abiertas las sustantivas. El trabajo a distancia se consolidó como una alternativa eficaz para preservar la salud sin sacrificar productividad; en tanto que los medios electrónicos de comunicación remota, fueron nuevamente grandes aliados para cumplir con este propósito.

En concordancia con lo anterior, los buzones electrónicos diseñados por la Junta Federal, demostraron ser valiosos vínculos de comunicación con nuestros usuarios, que permitieron programar y controlar el acceso de personas a nuestras instalaciones, y reducir en cantidad y tiempo, la asistencia y estancia de visitantes.

Los cierres temporales de actividades que de manera intermitente se fueron presentando en casi todas las Juntas Especiales, impactaron de manera negativa en el avance para el cumplimiento de metas derivadas del Programa de Trabajo que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje presentó ante el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, especialmente para las Juntas Especiales que fueron incluidas en la primera fase de implementación de la reforma laboral.

A pesar del adverso escenario que aún se presenta por la pandemia, se puso en marcha la segunda etapa de implementación de la reforma laboral y se continuaron realizando acciones de carácter jurídico y



administrativo, para migrar las actividades que en materia colectiva, corresponde realizar al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Bajo todo este complejo contexto, es que se rinde el presente informe de labores, en el cual se presenta en primer término, una exposición más detallada de las actividades que en el presente ejercicio se suspendieron, además de toda la numeralía que arrojó la instrumentación de diversas herramientas tecnológicas diseñadas con motivo de la pandemia.

En seguida se presentará toda la estadística que se generó durante el año, con motivo de la atención de los procesos que por ley tenemos encomendados, dividiendo la que corresponde a los asuntos colectivos, de la inherente a los asuntos de naturaleza individual.

A continuación, se informará sobre los avances en la implementación de la Reforma Laboral, que coordinadamente se realiza con el Poder Judicial de la Federación y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como los avances en la ejecución del "*Plan de Trabajo para la Conclusión de los Asuntos en Trámite y la Ejecución Eficaz de los Laudos, así como para el cierre de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje*".

Les informaré también, de las actividades que realizamos dentro de la Reunión Nacional de Presidentes de Juntas Especiales celebrada este año, y de las que se celebran de forma periódica regionalmente.

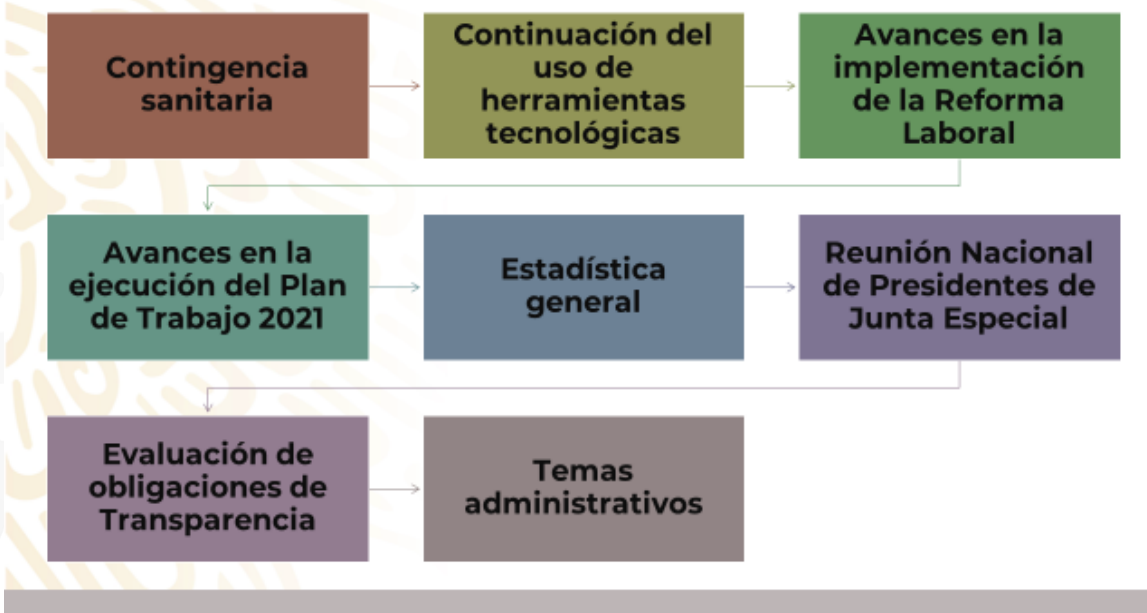
Adicionalmente, informaré sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, rendición de cuentas, Derechos Humanos y equidad de género.

Finalmente se abordarán temas de índole administrativo, como lo son las acciones que se han implementado en materia de capacitación y las inherentes a los servicios personales que se prestan por el organismo.

El 2021 fue un año difícil, pero lleno de retos y de proyectos. La pandemia nos obligó a formular para este año, nuevas estrategias, acciones y metas, para lograr la pronta conclusión de los asuntos y los resultados obtenidos fueron en general satisfactorios, pero por supuesto, factibles de mejorar.



Presentación





1. Contingencia sanitaria

La actividad jurisdiccional de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, como la de muchos otros tribunales, se vio nuevamente afectada este año por los efectos de la pandemia, que además fueron de muy diversa intensidad y duración en cada una de las entidades y regiones del país.

Esto implicó la necesidad de dar continuidad a medidas jurídico-administrativas que ya se tenían contempladas y a la aplicación de otras nuevas.

1.1. Suspensión de actividades

Privilegiando la salud de trabajadores y usuarios, se ordenó la suspensión de la celebración de audiencias y diligencias programadas, con excepción las derivadas de procedimientos de huelga.

La suspensión de actividades dio inicio en el periodo comprendido del 4 al 10 de enero de 2021, según se ordenó en Boletín 156 de la Junta, publicado el 22 de diciembre de 2020. Posteriormente, mediante subsecuentes Boletines publicados, se informó la prolongación de suspensión de labores, por el periodo comprendido del 11 de enero al 14 de febrero de 2021.

Asimismo, mediante el Boletín No. 9 de la Junta, publicado el 12 de febrero del 2021, se informó que el reinicio de actividades, se llevaría a cabo atendiendo al semáforo de riesgo epidemiológico implementado por el Gobierno Federal.

En atención a este último comunicado, se dieron durante el año, suspensiones temporales en las Juntas Especiales del país, por ubicarse en fase de riesgo máximo, es decir en color rojo del semáforo epidemiológico.

Ello dio como resultado que hubiera intermitencia e irregularidad en las fechas y lapsos de cierre, ya que el semáforo federal implementado, presentó discordancia con los semáforos utilizados por autoridades locales, lo que propició que las suspensiones de actividades se tuvieran que determinar, prácticamente de semana en semana y Junta por Junta.



1.1.1. Audiencias y diligencias suspendidas

Las actuaciones procesales que fueron suspendidas con motivo de la pandemia, incluyen sustancialmente dos rubros: la celebración de audiencias y el desahogo de diligencias.

En el caso de las audiencias, se incluye a todas aquellas que se encontraban programadas en las Juntas Especiales; respecto al rubro de diligencias, se refiere a las programadas para desahogar fuera del local de la Junta, pero que por la suspensión de labores no pudieron llevarse a cabo, entre ellas los emplazamientos a juicio, notificaciones, citaciones, cotejos, inspecciones, embargos y reinstalaciones.

La falta de notificación para audiencias señaladas en días que se decretaron inhábiles por la suspensión de labores, dio como resultado una alta incidencia de diferimiento en el acumulado global enero-octubre del presente año, ya que, de 366,374 audiencias señaladas, 195,696 de ellas fueron diferidas y sólo 170, 678 fueron celebradas.

Tratándose de asuntos de naturaleza colectiva, los cuales se atienden únicamente en la ciudad de México, fueron igualmente suspendidas diversas audiencias y diligencias señaladas, excepción hecha de los procedimientos derivados de huelga.



1.1.2. Términos procesales

En congruencia con la suspensión decretada para la celebración de audiencias y práctica de diligencias, se determinó que los términos legales dejarían de correr durante estos periodos.

Lo anterior, se indicó de manera expresa en cada uno de los Boletines publicados tanto en la Ciudad de México, como en las Juntas Especiales del resto del país, en los que se informó con toda oportunidad, sobre los motivos de la suspensión parcial de actividades y los periodos de aplicación.

1.2. Actividades preservadas

Atendiendo a la difícil situación económica, social y de salud por la que muchos trabajadores y sus familias cursaron durante el periodo de pandemia, y considerando que el Gobierno de la República catalogó a la procuración e impartición de justicia, como actividad esencial, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, durante los periodos de suspensión de actividades decretados, preservó algunas actividades de índole jurisdiccional y administrativas, indispensables para atender necesidades prioritarias.

Contingencia sanitaria



Actividades Preservadas

1. Celebración de convenios dentro y fuera de juicio (individuales y colectivos).
2. Cumplimiento de laudos.
3. Abatimiento de rezago de expedientes y promociones, acuerdos de trámite, reservas de prueba, elaboración de proyectos de resolución y actualización de inventario.
4. Celebración de audiencias y diligencias en general, derivadas de los procedimientos de huelga.
5. Las oficialías de partes de Asuntos Colectivos, Individuales (incluye las 66 Juntas Especiales) y de la Dirección de Contratos Colectivos de Trabajo y Reglamentos Interiores de Trabajo, permanecieron abiertas, con horarios especiales de atención.

1.2.1. Celebración de convenios y cumplimiento de laudos

Tanto en las Juntas Especiales de la Ciudad de México como en el resto de la república, se dio trámite a la celebración de convenios dentro y fuera de



juicio, y se atendió la cumplimentación tanto de convenios, como de laudos.

Al efecto se dispuso la presencia del personal jurídico y administrativo necesario para la formalización de estas actuaciones, aplicando desde luego, las medidas sanitarias necesarias del caso.

1.2.2. Convenios y demandas en materia colectiva

En materia de asuntos colectivos, se atendió la celebración de convenios sin juicio de competencia federal que tuvieran justificación en la emergencia sanitaria decretada (con excepción de los correspondientes a las entidades federativas que iniciaron funciones en la primera etapa de implementación de la reforma laboral).

De igual manera, se dio entrada a las demandas de naturaleza colectiva en que se solicitó la modificación, suspensión o terminación de las relaciones colectivas de trabajo, derivadas de la emergencia sanitaria.

1.2.3. Continuidad de los Procedimientos de Huelga

Atendiendo al contenido de la fracción III del artículo 928 de la Ley Federal del Trabajo que al efecto dispone que en materia de huelga *“ todos los, días y horas serán hábiles, la Junta tendrá guardias permanentes para tal efecto”* se dispuso en la Secretaría Auxiliar de Emplazamientos a Huelga, de los recursos humanos y materiales necesarios para operar en tiempo y forma, todas las actuaciones procesales derivadas de los procedimiento de huelga, los cuales se atienden en su totalidad en la sede Ciudad de México.

1.2.4. Oficialías de Partes abiertas

Con la finalidad de evitar que por los periodos de suspensión decretados se presentaran aglomeraciones en la entrega de demandas, promociones, amparos y otros documentos, se tomó la determinación de que la oficialía de partes de asuntos colectivos, la oficialía de Registro de Contratos Colectivos y Reglamentos Interiores de Trabajo, (ubicadas en la sede en Ciudad de México), así como las oficialías de partes de las Juntas Especiales del resto del país, permanecieran abiertas al público de lunes a viernes de cada semana con horarios especiales de 08:30 a 14:00 horas.

Contingencia sanitaria



Oficialías de Partes Abiertas

Horarios especiales
de 08:30 a 14:00 horas



Ciudad de México

Asuntos individuales
Asuntos Colectivos
Registro de Contratos Colectivos de Trabajo



**Juntas Especiales
del País**

1.2.5. Emisión de Acuerdos y Resoluciones

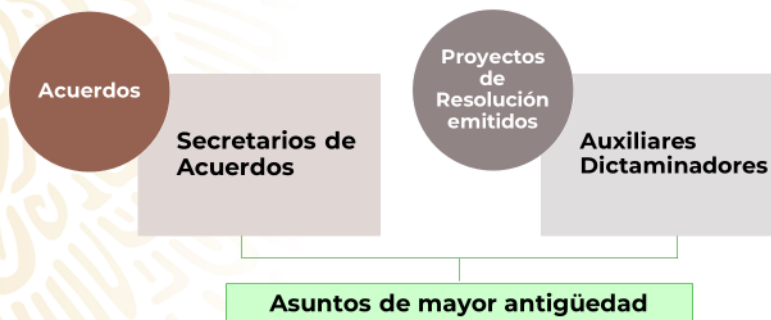
Si bien durante los cierres temporales de actividades decretados, se dejó brindar atención al público para la celebración de audiencias y desahogo de diligencias, se implementaron acciones para que, en cada Junta Especial, se continuara trabajando a “puerta cerrada”.

Al efecto, los Presidentes de las Juntas Especiales establecieron esquemas de trabajo especiales para que los secretarios de Acuerdos, Auxiliares de Trámite y Auxiliares Dictaminadores, apoyados con el personal administrativo, continuaran trabajando de manera presencial en la elaboración de Acuerdos y Resoluciones pendientes, con la instrucción de privilegiar la atención de los asuntos de mayor antigüedad, para tener un impacto directo favorable, en el abatimiento del rezago.

Contingencia sanitaria



Actividades preservadas





En el caso de los trabajadores pertenecientes a grupos vulnerables, se dieron facilidades para realizar trabajo a distancia, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, a través diversos Acuerdos que publicó en el Diario Oficial de la Federación, y al efecto, se establecieron controles y esquemas de trabajo supervisado directamente por los Presidentes de las Juntas Especiales.

1.3. Herramientas Tecnológicas

Al momento de programar el reinicio de actividades en el 2020, se desarrollaron en la Junta diversas herramientas tecnológicas para que algunas actividades que tradicionalmente se realizaban de manera presencial, pudieran ser atendidas a distancia, y se redujera con ello la afluencia de usuarios, mismas que demostraron ser eficaces para los propósitos que fueron creadas, por lo cual se determinó que era conveniente dar continuidad a su operación.

Herramientas Tecnológicas



1.3.1. Buzón de informes y citas

La herramienta más importante creada fue el “Buzón de Informes y Citas” que se integró con los servicios de: Informes sobre el estado de mi expediente; Citas para Pláticas Conciliatorias; Citas para Consulta Física de Expedientes; Citas para Convenios y Cumplimiento de Laudos y; Citas con Actuario para diversas diligencias.



En el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de octubre de este año, se recibieron en conjunto 155,976 solicitudes por medio de este buzón, y se atendieron 147,415, lo que representa un 83% de atención.

Como puede observarse, el número de solicitudes presentadas a través de este medio, justifica plenamente su operación, considerando que cada petición, implica no tener la presencia de al menos una persona, en alguna instalación de la Junta Federal.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos durante el presente año, en cada uno de los rubros que conforman este buzón.

1.3.1.1. Informes sobre el estado de mi expediente

A través del buzón de “Informes sobre el estado de mi expediente”, los usuarios pueden solicitar directamente a la Junta Especial en que se tramita su asunto, un informe sobre el estado que guarda el expediente.

Al inicio del presente año se tenían 6,600 solicitudes en trámite, recibándose en el periodo comprendido de enero a octubre de 2021 46,628 nuevas solicitudes, de las cuales 41,000 ya han sido atendidas.

1.3.1.2. Cita para pláticas conciliatorias

Mediante el Buzón de “Citas para pláticas conciliatorias”, cualquiera de las partes en conflicto puede solicitar la intervención de la Junta, para celebrar pláticas conciliatorias con su contraparte.

Al cierre de 2020, se tenían 95 solicitudes en trámite, y durante el presente año se han recibido 2,004, de las cuales, 1,399 ya han sido atendidas y 700 se encuentran en trámite.

1.3.1.3. Cita para consulta física de expedientes

A través del Buzón de “Cita para consulta física de expedientes” los usuarios pueden solicitar se agende una fecha para que puedan acudir a la Junta Especial en que se tramita su juicio, y hacer una revisión física del mismo.



En este buzón, se contaba con 10,322 solicitudes en trámite al cierre del 2020. Para el 2021, se han recibido 62,711 solicitudes nuevas, y se ha dado atención a 63,957, teniendo pendientes de atender 9,076, lo que se traduce en un 87.6% de atención.

1.3.1.4. Cita para convenios y cumplimiento de laudos

Por medio del Buzón “Cita para convenios y cumplimiento de laudos”, los usuarios solicitan se les proporcione día y hora para que acudan a la celebración de convenios, ya sea que éstos se realicen dentro de algún juicio que se encuentre en trámite, o bien para que se efectúen fuera de juicio.

Al cierre de 2021 se contaba con 1,023 solicitudes en trámite, y se recibieron durante el periodo que se reporta, otras 18,650 solicitudes. El 91% de las solicitudes presentadas ya han sido atendidas (17,909), por lo que únicamente se tienen 1,764 de trámite pendiente.

Herramientas Tecnológicas



Buzón de Informes y Citas

<http://buzonjfca.stps.gob.mx/>

Tema	En trámite al inicio de 2021	Recibidas (*)	Atendidas (-)	En trámite al cierre de octubre	% de atención
Informes sobre el estado de mi expediente	6,600	46,628	41,000	12,228	77.0%
Citas para pláticas conciliatorias	95	2,004	1,399	700	66.7%
Cita para consulta física de los expedientes	10,322	62,711	63,957	9,076	87.6%
Cita para convenios y cumplimientos de laudo	1,023	18,650	17,909	1,764	91.0%
Cita con actuarios para diferentes diligencias	2,183	25,983	23,150	5,016	82.2%
Total	20,223	155,976	147,415	28,784	83.7%

1.3.1.5. Cita con Actuario para diferentes diligencias

Por medio del buzón de “Cita con Actuario para diferentes diligencias” los usuarios pueden solicitar citas con los Actuarios de las Juntas Especiales, para llevar a cabo diligencias que no tienen programada por Acuerdo o Resolución, alguna fecha particular para su realización, como lo es el caso de los requerimientos de pago con embargo y las notificaciones.



Al inicio de 2021 se contaba con 2,183 peticiones en trámite, y durante el año se recibieron 25,983 solicitudes nuevas, siendo atendidas 23,150, y quedando como saldo pendiente de atender, 5,016 peticiones. En la Ciudad de México, se ha continuado habilitando una sección del estacionamiento de planta baja, con Mesas para llevar a cabo la notificación de expedientes.

1.3.2. Buzón de promociones de asuntos individuales

A partir del mes de julio del 2020 se implementó el “Buzón de Promociones de Asuntos Individuales”, a través del cual las partes pueden presentar por vía electrónica, promociones relacionadas con asuntos de cualquier Junta Especial del país; además, se habilitó para que autoridades y dependencias gubernamentales, puedan rendir información solicitada por este Tribunal.

Durante el ejercicio enero - octubre de 2021, se recibieron a través de este buzón, 6,408 promociones y 517 oficios diversos, dando un total de 6,925 piezas recibidas en el periodo.

Herramientas Tecnológicas

Buzón de Promociones de Asuntos Individuales

Recepción electrónica de promociones en general, con excepción de demandas iniciales y demandas de amparo.

DOCUMENTACIÓN	CANTIDAD
Promociones	6,408
Oficios diversos	517
Total	6,925

Datos 31 de octubre de 2021.

Buzón de Promociones de Asuntos Individuales

Ahora puedes presentar tus promociones de manera digital, a través del Buzón.

- Ingresar al Buzón de Promociones



Consulta el Aviso de Privacidad Integral

Consulta el Aviso de Privacidad Simplificado



<http://buzonpromocionesasuntosindividualesjfca.stps.gob.mx/>

Cabe hacerse notar que el uso de este Buzón se limitó a la presentación de promociones de trámite, excluyendo de manera expresa escritos iniciales de demanda, demandas de amparo y escritos mediante los cuales se exhiban títulos de crédito, pólizas, billetes de depósito, escrituras

públicas y/o cualquier otro documento que, por su naturaleza, deba tenerse a la vista en original.

1.3.3. Video-conciliaciones

Otra de las herramientas tecnológicas que se implementaron fue la de video conciliaciones. A través de ella, las partes contendientes en un litigio, puede solicitar la realización de pláticas conciliatorias que se llevarán a cabo a través de video-conferencia, en la que tendrá participación activa, un conciliador de la JFCA.

Herramientas Tecnológicas

Video-Conciliaciones

Al 31 de octubre de 2021, se brindó atención a 257 peticiones.

Se llevaron a cabo 1,463 pláticas conciliatorias que derivaron en 825 convenios en apoyo a las Juntas Especiales.

Te invitamos a celebrar Videconciliaciones

Pláticas Conciliatorias

Presenta tu solicitud a través del **Buón de Información y Citas**, o bien, al correo: jfca.conciliacion@stps.gob.mx

ES EL MOMENTO TE INVITAMOS A CELEBRAR PLÁTICAS CONCILIATORIAS A TRAVÉS DE VIDEOCONCILIACIONES

Cualquier duda comunícate a los teléfonos: **55 5003 1248 y 55 5003 1356.**

Consulta el Aviso de Privacidad Integral

Consulta el Aviso de Privacidad Simplificado

jfca.conciliación@stps.gob.mx

Durante el periodo de enero a octubre del 2021 se registraron 257 solicitudes. Asimismo se han atendido 1,226 usuarios con temas relacionados.

1.3.4. Boletín Laboral para Juntas Especiales ubicadas fuera de Ciudad de México

En septiembre del año 2020 se dio inicio a la operación del Boletín Electrónico, que sustituye las publicaciones que las Juntas Especiales con residencia fuera de la Ciudad de México, venían realizando por medio de los Estrados para dar publicidad a diversos acuerdos y convocatorias, de conformidad con lo estipulado por el artículo 739 de la Ley Federal del Trabajo.

Las 45 Juntas Especiales foráneas, ya están operando con regularidad el Boletín y en el periodo correspondiente de enero a octubre de 2021, se han realizado un total acumulado de 7,322 publicaciones.

Herramientas Tecnológicas

Boletín Laboral para Juntas Especiales Foráneas

Inicio de operación: 2 de septiembre de 2020.

Esta aplicación sustituye a la publicación por medio de los Estrados, para dar publicidad a diversos acuerdos y convocatorias, de conformidad a lo estipulado por el artículo 739 de la Ley Federal del Trabajo.



Al 31 de octubre de 2021, el 100% de las Juntas Especiales Foráneas utilizan la aplicación y realizaron en conjunto 7,322 publicaciones

http://boletin_foraneoifca.stps.gob.mx

Todas estas herramientas tecnológicas que se han comentado, siguen operando regularmente y se encuentran disponibles para consulta, a través de la página oficial de esta Junta, en internet.

1.4. Protocolo Sanitario para el reinicio seguro de actividades en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje

A pesar de que durante el presente año aminoraron los efectos de la pandemia, fue necesario continuar aplicando las acciones y medidas de protección previstas en el “Protocolo Sanitario para el reinicio seguro de actividades en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje”.

Al efecto, en los boletines emitidos a finales de diciembre de 2020, y de enero y febrero de 2021, mediante los cuales se anunció la suspensión temporal de labores de la Junta, se señaló de manera expresa, que todas las personas que ingresen a las instalaciones de la JFCA, deben cumplir escrupulosamente con las disposiciones contenidas en el “Protocolo”, señalando inclusive, algunas de las principales medidas que debían adoptarse, entre ellas, permitir únicamente el acceso a las personas que tengan intervención directa en las audiencias y/o diligencias, y de sólo un representante acreditado por cada una de las partes.



Protocolo Sanitario

Protocolo Sanitario para el Reinicio Seguro de Actividades

Mediante Boletín Publicado el 18 de octubre de 2021, se comunicó la obligatoriedad de seguir cumpliendo con las acciones y medidas de protección previstas en el "Protocolo Sanitario para el reinicio seguro de actividades en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje

Su aplicación continúa vigente



Considerando que en el sistema de monitoreo implementado por el gobierno de México para la regulación del uso del espacio público de acuerdo al riesgo de COVID-19, denominado "semáforo por riesgo epidemiológico", la mayoría de las entidades migraron a fase de color verde (bajo riesgo), en el Boletín Laboral No. 165 bis del lunes 18 de octubre de 2021 se publicó el comunicado mediante el cual fue informado a trabajadores de la Junta y usuarios, la obligatoriedad de continuar cumpliendo con las medidas implementadas en el multicitado protocolo sanitario, mismas que a la fecha, continúan vigentes.

2. Implementación de la Reforma Laboral

2.1. Primera fase de implementación

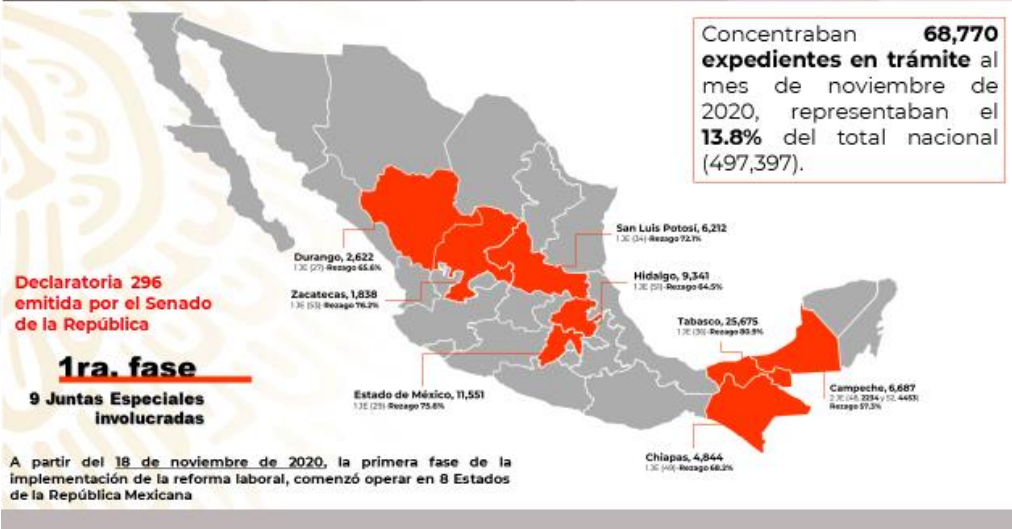
El año 2020 marcó el inicio de la implementación del nuevo sistema de justicia laboral. Con la declaratoria 296 emitida por el Senado, se dio inicio formal de actividades relacionadas con su puesta en marcha.

Al efecto se ordenó el cierre de las oficinas de partes para la recepción de nuevos procesos, en las Juntas Especiales ubicadas en las entidades federativas incluidas en la primera fase de implementación, para que su atención, quede a cargo del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (para la etapa de conciliación prejudicial obligatoria) y de los Tribunales Laborales Federales, para la atención de los juicios de competencia federal.

A través del Boletín publicado por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje el día 12 de noviembre de 2020, se comunicó al público en general que las Juntas Especiales que se integraron a esta primera fase de implementación, son: las Junta Especial 27 de Durango, Durango; 29 de Toluca, Estado de México; 34 de San Luis Potosí, S.L.P.; 36 de Villahermosa, Tabasco; 48 de Campeche, Campeche; 49, de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 51 de Pachuca, Hidalgo; 52 de Ciudad del Carmen, Campeche; y 53 de Zacatecas, Zacatecas.

En estas Juntas, se dejaron de recibir nuevos procedimientos a partir del día 18 de noviembre del 2020, continuando con la atención de los juicios que ya tenían recibidos para trámite, y los cuales continuarán atendiendo, hasta su conclusión total.

Reforma Laboral



En su conjunto, las Juntas Especiales que entraron a formar parte de esta primera fase, representan actualmente el 11.3% de los asuntos que son atendidos a nivel nacional por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, y a pesar de los contratiempos generados por la pandemia, desde que se puso en marcha esta primera etapa, se ha logrado un avance del 9.1% en la conclusión de los asuntos, ya que al inicio de su implementación, en noviembre de 2020, se contaba con 68,770 expedientes, de los cuales, al mes de octubre del presente año, únicamente se encuentran en trámite 62,496.

Asuntos individuales

Proceso de cierre de ventanilla-Primera etapa 2020
552,132 expedientes en trámite a nivel nacional-oct./2021



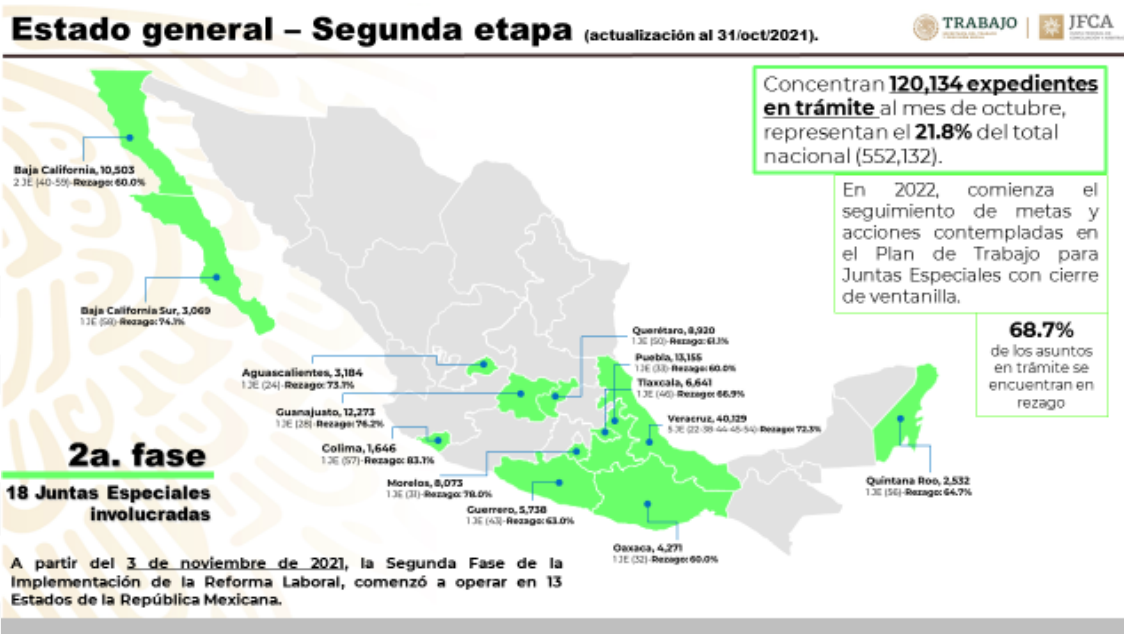
Junta Especial Núm.	Localidad	Expedientes en trámite		Abatimiento		432 Incompetencias recibidas (dic. 20/oct. 21)
		Noviembre, 2020	Octubre, 2021	Valor absoluto	Avance porcentual	
1	27 Durango, Dgo.	2,622	2,278	344	13.1%	25
2	29 Toluca, Estado de México.	11,551	9,741	1,810	15.7%	0
3	34 San Luis Potosí, SLP.	6,212	5,681	531	8.5%	102
4	36 Villahermosa, Tabasco.	25,675	24,800	875	3.4%	97
5	48 Campeche, Camp.	2,234	1,846	388	17.4%	6
6	49 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	4,844	4,510	334	6.9%	16
7	51 Pachuca, Hidalgo.	9,341	8,028	1,313	14.1%	72
8	52 Ciudad del Carmen, Camp.	4,453	4,122	331	7.4%	110
9	53 Zacatecas, Zac.	1,838	1,490	348	18.9%	4

2.2. Segunda fase de implementación

En la Primera sesión Ordinaria de 2021 celebrada el día 21 de septiembre del presente año por el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, se autorizó dar inicio a la segunda etapa de implementación a partir del 3 de noviembre de 2021.

En dicho Acuerdo, se señala que la implementación de esta segunda fase se realizará conforme a la declaratoria que emita el Senado de la República a propuesta del Consejo de la Judicatura Federal y también se exhorta a las entidades federativas a realizar y publicar la declaratoria correspondiente.

Al respecto, el Senado de la República, publicó en el Diario Oficial de la Federación del día 4 de octubre del 2021, "La Declaratoria de inicio de funciones de la Segunda Etapa de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, que iniciará a partir del 3 de noviembre de 2021" en las siguientes entidades federativas: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quinta Roo, Tlaxcala y Veracruz.



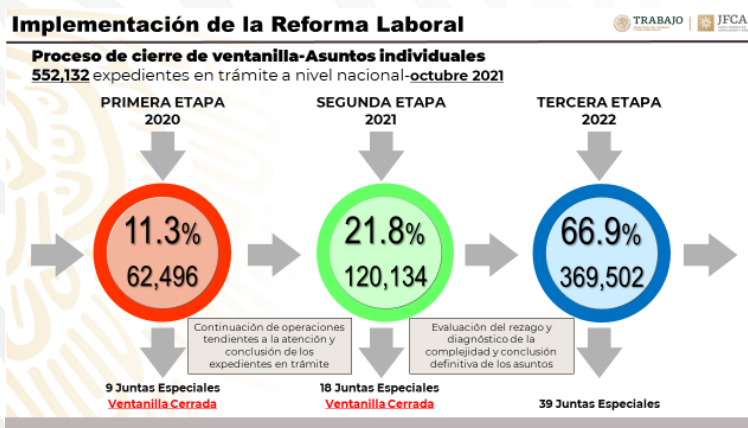
En cumplimiento a lo anterior, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje publicó en su Boletín número 173 Bis, del 28 de octubre de 2021, el comunicado de cierre de oficialías de partes para la recepción de nuevos procedimientos individuales y colectivos en las siguientes Juntas Especiales: 22 de Jalapa, Veracruz; 24 de Aguascalientes, Aguascalientes; 28 de Guanajuato, Guanajuato; 31 de Cuernavaca, Morelos; 32 de Oaxaca, Oaxaca; 33 de Puebla, Puebla; 38 de Coatzacoalcos Veracruz; 40 de Ensenada, Baja California; 43 de Acapulco, Guerrero; 44 de Poza Rica, Veracruz; 45 de Veracruz, Veracruz; 46 de Tlaxcala, Tlaxcala; 50 de Querétaro, Querétaro; 54 de Orizaba, Veracruz; 56 de Cancún, Quintana Roo; 57 de Colima, Colima; 58 de La Paz, Baja California Sur, y; 59 de Tijuana, Baja California.

En el propio Boletín emitido, se precisó que las Juntas Especiales incluidas en esta etapa, continuarían conociendo de los procedimiento individuales que tramitan, hasta su total conclusión y en armonía con el Plan de Trabajo que la Junta presentó, y se aclaró también, que a partir de la fecha de inicio de esta segunda etapa, únicamente se recibirían escritos y promociones relacionados con los procedimientos que se encuentren en trámite, así como las demandas de Amparo que deban ser recibidas por las Juntas Especiales en su calidad de Autoridad responsable.



En lo tocante a la materia colectiva, se informó en el mismo Boletín, que a partir del primer minuto del día 3 de noviembre de 2021, se cierra la oficialía de partes de asuntos colectivos para la recepción de emplazamientos a huelga y demandas de naturaleza colectiva relacionados con los estados considerados en la segunda etapa de implementación de la reforma al sistema de justicia laboral.

Es de resaltarse que en las Juntas Especiales de esta segunda fase, se concentran 120,134 expedientes en trámite al mes de octubre de 2021, que representan el 21.8% del total nacional (552,132).



2.3. Traslado de Contratos Colectivos y Reglamentos Interiores de Trabajo

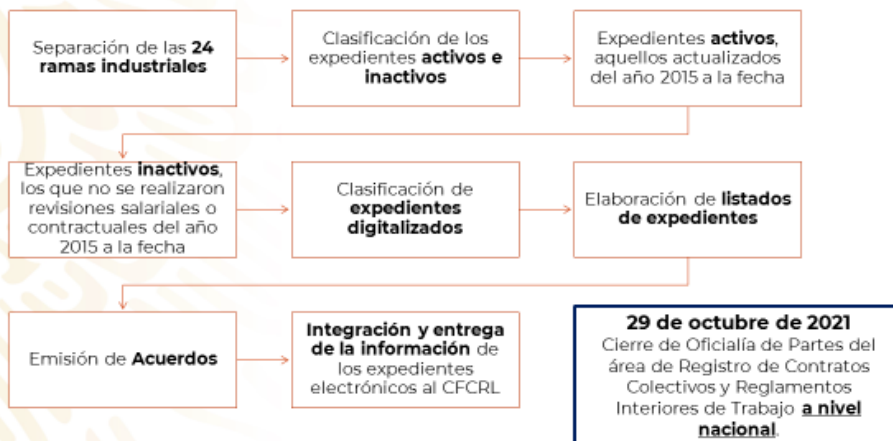
Como parte de los trabajos tendientes a remitir al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, los Contratos Colectivos de Trabajo y los

Reglamentos Interiores de Trabajo, se logró concluir ya la digitalización de los primeros, y tener un avance significativo en los segundos.

De igual manera se realizó la separación de los expedientes, de acuerdo a las 24 ramas industriales con que se realiza su registro. Paralelamente se llevó a cabo la clasificación de Contratos activos e inactivos, para determinar cuáles serían enviados al citado Centro y cuales al archivo general, localizándose 8,370 Contratos Colectivos que no se encuentran vigentes y serán archivados.

Traslado de CC y RIT

Entrega de Contratos Colectivos de Trabajo al CFCRL



CFCRL: Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral

En este tenor, en el Boletín laboral del jueves 28 de octubre de 2021, se informó el cierre de oficialía de partes del área de Registro de Contratos Colectivos y Reglamentos Interiores de Trabajo a nivel nacional, a partir del día 3 de noviembre de 2021, dejando de recibir Contratos Colectivos, Reglamentos Interiores de Trabajo y Convenios de Administración de Contrato Ley.

Asimismo, se informó que el listado de los Contratos Colectivos de Trabajo, Reglamentos Interiores de Trabajo y Convenios de Administración de Contrato Ley, que se remitirán al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, podría ser consultado a partir del día 2 de noviembre del año en curso, en la liga que al efecto se proporcionó.

Reforma Laboral



Proceso de traslado de Contratos Colectivos y Reglamentos Interiores de Trabajo



- **Proceso de traslado** de los Contratos Colectivos de Trabajo y Reglamentos Interiores de Trabajo al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL).
- Cumplimiento al **artículo Cuarto Transitorio** del Decreto publicado el 1 de mayo de 2019.
- A partir del 3 de noviembre de 2021 se dejan de recibir CCT y Reglamentos Interiores de Trabajo a nivel nacional.
- El listado de los contratos colectivos de trabajo, reglamentos interiores de trabajo y convenios de administración de contrato ley, que se remitirán al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, es consultable a partir del 2 de noviembre de 2021 en la liga:

<https://www.gob.mx/jfca/documentos/listado-de-contratos?state=draft>

3. Plan de Trabajo de la JFCA

En el año 2019 la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje presentó ante el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral su “*Plan de Trabajo para la Conclusión de los Asuntos en Trámite y la Ejecución eficaz de los laudos, así como para el cierre de la Junta Federal de Conciliación Arbitraje*”, en el cual se consignan los Programas, estrategias y acciones para la conclusión de los juicios y para el cierre de las Juntas Especiales.

Plan de Trabajo de la JFCA



- Cumplimiento al **artículo Décimo Sexto Transitorio** del Decreto publicado el 1 de mayo de 2019.
- Contiene los **programas, estrategias y acciones** para la conclusión de los juicios y el cierre de las Juntas Especiales.
- Incluye indicadores de resultado y desempeño.
- Revisión periódica de la **Unidad de Quejas, Denuncias y Responsabilidades**, quien funge como **órgano interno de control** de la JFCA.

Este Plan de Trabajo se realizó en cumplimiento al artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º



de mayo del 2019, y en él se incluyeron indicadores de resultado y desempeño que permiten medir el avance en el cumplimiento de las metas establecidas.

3.1. Replanteamiento de metas

Motivado por los efectos de la pandemia, el Consejo de Coordinación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, tomó la determinación de instruir a las Juntas Federal y Locales, a que formularan un replanteamiento de metas y plazos, adecuándolas a la nueva realidad que enfrentamos tal y como asentado en el Acuerdo 16-16/10/2020 emitido en la Cuarta Sesión Ordinaria del 2020, de dicho órgano colegiado.

En razón de lo anterior, se realizó un análisis integral de los programas, estrategias, acciones, indicadores, metas y plazos incorporados al “Plan de Trabajo” presentado, y acorde a las nuevas circunstancias imperantes, se determinaron objetivamente nuevas metas, las cuales fueron sometidas a la consideración del Consejo antes mencionado, mediante oficio 064, de fecha 8 de abril de 2021.

Plan de Trabajo de la JFCA



Replanteamiento de metas



Plan de Trabajo y Programa para la conclusión de los asuntos en trámite, la ejecución eficaz de los trabajos, así como para el cierre de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) correspondiente al ejercicio 2021.

En atención al Acuerdo 16-16/10/2020 emitido por el Consejo de Coordinación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, se instruyó a las Juntas Federal y Locales, a que formularan un replanteamiento de metas y plazos, adecuándolas a la nueva realidad que enfrentamos tal y como asentado en el Acuerdo 16-16/10/2020 emitido en la Cuarta Sesión Ordinaria del 2020, de dicho órgano colegiado.

Número del indicador	Objetivo	Método de cálculo	Meta 2020	Avance en la meta	Observaciones
1. Presentación de avances en el cumplimiento de los casos de trabajo	Incrementar los casos de trabajo de los fedatarios, en especial de los casos de trabajo de los fedatarios de los estados de Baja California Sur, Baja California y Baja California Sur.	Asuntos concluidos 31/enero/2021 31/enero/2021	15.0%	13.0%	Para la estimación de la meta 2021 se consideró el avance en el cumplimiento de los casos de trabajo de los fedatarios de los estados de Baja California Sur, Baja California y Baja California Sur.
2. Presentación de avances en el manejo de 2021 y años anteriores	Asesorar mediante la implementación de los programas de trabajo de los fedatarios de los estados de Baja California Sur, Baja California y Baja California Sur.	Asuntos de 2021 y años anteriores 31/enero/2021 31/enero/2021	100.0%	34.2%	En 2021 se asistió a los fedatarios de los estados de Baja California Sur, Baja California y Baja California Sur.
3. Presentación de avances en el manejo de 2021 y años anteriores	Asesorar mediante la implementación de los programas de trabajo de los fedatarios de los estados de Baja California Sur, Baja California y Baja California Sur.	Asuntos de 2021 y años anteriores 31/enero/2021 31/enero/2021	40.0%	36.3%	En 2021 se asistió a los fedatarios de los estados de Baja California Sur, Baja California y Baja California Sur.
4. Presentación de avances en el cumplimiento de los casos de trabajo	Incrementar los casos de trabajo de los fedatarios, en especial de los casos de trabajo de los fedatarios de los estados de Baja California Sur, Baja California y Baja California Sur.	Asuntos concluidos 31/enero/2021 31/enero/2021	25.0%	20.8%	Para la estimación de la meta 2021 se consideró el avance en el cumplimiento de los casos de trabajo de los fedatarios de los estados de Baja California Sur, Baja California y Baja California Sur.

- Se elaboró en cumplimiento al **Acuerdo 16-16/10/2020** emitido por el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.
- Se replantearon metas **adecuándolas a la nueva realidad**.
- No se modificaron metas para asuntos colectivos y emplazamientos a huelga.

Cabe resaltar que en el análisis del esquema de indicadores, no se consideró el cambio de metas para los asuntos colectivos y emplazamientos de huelga, ya que los resultados al cierre de 2020 fueron positivos y sólo se observaron desviaciones mínimas, por lo que se conservaron las metas propuestas en el Plan de Trabajo original.

3.2. Evaluación de resultados

De conformidad con lo dispuesto por el artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto publicado el 1º de mayo de 2019, la Unidad de Quejas, Denuncias y Responsabilidades de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, quien funge como órgano interno de control, es la encargada de realizar la revisión de resultados en el cumplimiento del Plan de Trabajo.

Debido a las suspensiones de labores decretadas por la implementación de las medidas sanitarias aplicadas por la pandemia, resultó imposible llevar a cabo una evaluación objetiva del primer semestre del año, debido a que los cierres de Juntas Especiales se dieron por periodos muy diversos de duración, con cierres y aperturas impredecibles.

Considerando que actualmente en todas las entidades de la república, el semáforo epidemiológico ya se ubica en color verde, lo cual ha permitido prestar servicios de manera normal y razonablemente estable, la Unidad de Quejas, Denuncias y Responsabilidades de la Junta, habilitó la recepción de evidencia en el cumplimiento de estrategias y acciones programadas en el Plan de Trabajo, para su evaluación correspondiente, la cual está en curso.

Plan de Trabajo de la JFCA



Evaluación de metas 2021

FACTORES EXTERNOS DE RIESGO

Complicaciones operativas

• Por COVID-19

Suspensión de actividades en las Juntas Especiales en diversas fechas y periodos de duración

- No fue posible evaluar el 2021 de manera normal.
- Se está entregando evidencia de cumplimiento a las estrategias y acciones programadas a Unidad de Quejas, Denuncias y Responsabilidades de las Junta.

Por otra parte, se elaboró una agenda de trabajo que contempla reuniones mensuales de trabajo para revisión al Plan, las cuales ya han sido debidamente calendarizadas.

3.3. Combate a la Corrupción

Como eje rector del Plan de Trabajo presentado, se incorporó un capítulo de prevención y combate a la corrupción, que se encuentra debidamente alineado a las políticas del actual Gobierno de la República.

Debido a que en el presente año la actividad presencial se redujo considerablemente, las acciones de combate a la corrupción se focalizaron a la comunicación remota. Para ello, se difundió por medio del correo electrónico institucional de los servidores públicos de la Junta, información sobre diversos temas relacionados, cómo: “freno a la impunidad”, “conflictos de intereses”, “ética e integridad pública” y otros.

Combate a la Corrupción

Códigos de Ética y de Conducta

- Difusión masiva por medios electrónicos al personal de la Junta.
- Cursos en línea sobre la materia.

Secretaría de la Función Pública

Secretaría de la Función Pública

INMUJERES

INMUJERES

Asimismo, se continuó dando publicidad por medios electrónicos, al Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y la difusión de cursos en línea impartidos por la Secretaría de la Función Pública sobre temática relacionada con el combate a la corrupción.

4. Asuntos Colectivos

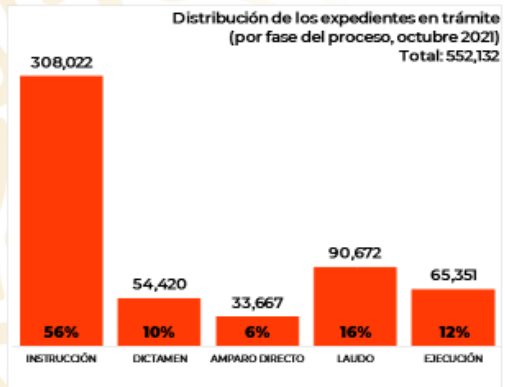
Del universo de 553,449 asuntos que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje tiene en trámite al 31 de octubre de 2021, 552,132 son asuntos de naturaleza individual, y 1,317 son de naturaleza colectiva.

Asuntos Individuales y Colectivos

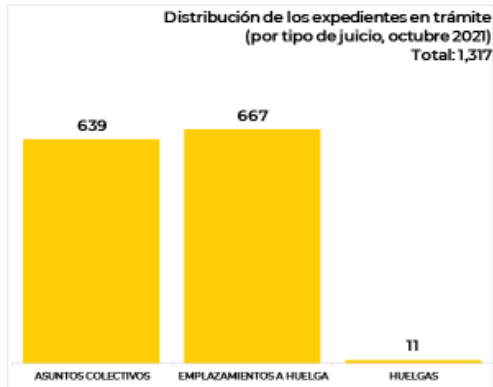
Desglose de los asuntos en trámite

Total: 553,449 - octubre, 2021

INDIVIDUALES



COLECTIVOS



4.1. Asuntos en trámite

La numeralia general de asuntos colectivos, señala que de los 1,317 asuntos que se tienen en trámite, 639 corresponden a Conflictos Colectivos, 667 a Emplazamientos a Huelga y 11 a Huelgas estalladas.

4.2. Emplazamientos a huelga

En el periodo que se informa, comprendido del 1º de enero al 31 de octubre de este año, se recibieron 2,693 pliegos petitorios con emplazamiento a huelga, atendándose en el mismo periodo 4,467 que incluyen asuntos de periodos anteriores, que representa un porcentaje de terminación del 165.9 %.

Este porcentaje de terminación superior al 100%, se explica por la atención de 1,512, emplazamientos recibidos en el último bimestre de 2020 y que se resolvieron en el mes de enero de 2021.

Es importante resaltar, que de los 4,467 asuntos concluidos 3,252, es decir el 72.8%, fueron resueltos por la vía de la conciliación, en beneficio de 1,491,242 trabajadores de organismos públicos y privados. Entre los asuntos relevantes resueltos mediante esta vía se encuentran los correspondientes a la Universidad Nacional Autónoma de México, Ford Motor Company, S.A. de C.V., la Revisión Salarial del Contrato Ley de la



Industria de la Radio y la Televisión, el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Comisión Federal de Electricidad, Petróleos Mexicanos y Volkswagen de México, S.A. de C.V.

Asuntos Colectivos



Emplazamientos a Huelga

- Se presentaron **2,693 emplazamientos a huelga**
- Concluyen **4,467 asuntos** (incluyen asuntos de periodos anteriores)
- **72.8%** terminan por convenio

1'491,242
Trabajadores beneficiados por la labor
conciliatoria

De los 667 emplazamientos a huelga que se encuentran en trámite al 31 de octubre de 2021, podemos mencionar como relevantes, por su complejidad, naturaleza o importancia de la empresa, a Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., por violaciones al contrato colectivo de trabajo; Colegio de Postgraduados, por violaciones al contrato; Transportes Aeromar, S.A. de C.V., por violaciones al contrato colectivo de trabajo; Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, por revisión salarial; Televisión Azteca, S.A. de C.V., por revisión salarial; Universidad Autónoma Chapingo, por revisión y violaciones al contrato; y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, por revisión salarial.

4.3. Índice de estallamiento de huelgas

De los 2,693 emplazamientos a huelga que se recibieron en el periodo enero-octubre del 2021, únicamente en 2 de ellos se presentó su estallamiento, lo que se traduce en 0.07 de porcentaje de estallamiento.

El bajo índice de estallamiento de huelgas presentado, es sin duda producto del gran esfuerzo que empresarios y sindicatos han realizado por preservar sus fuentes de trabajo, y mantener la armonía de sus centros laborales.

Además, resulta alentador para la economía de nuestro país, saber que entre el sector patronal y el del trabajo, existe la buena disposición y apertura al diálogo constructivo, y la voluntad por consolidar acuerdos de beneficio mutuo, que además se extienden a toda la planta productiva.

4.4. Huelgas en trámite

El mes de enero del presente año, se inició con 19 movimientos de huelga de los cuales 10 ya fueron concluidos, por lo que únicamente quedan 11 vigentes, de los cuales 6 pertenecen a administraciones anteriores. Estas huelgas vigentes involucran a 2,351 trabajadores.

Entre las huelgas más relevantes que se tienen en trámite, se encuentran las de Industrial Minera México, S.A. de C.V., Unidad Taxco e Industrial Minera México, S.A. de C.V., Unidad San Martín, estalladas en 2007; y la huelga estallada en NOTIMEX, Agencia de Noticias del Estado Mexicano.

Asuntos Colectivos

Huelgas



- Estallamiento de **2** huelgas
- Conclusión de **10** huelgas (en trámite de años anteriores).

11 Huelgas Vigentes					
2005	2007	2008	2013	2020	2021
2	2	1	1	4	1

5 huelgas vigentes de la actual administración.

Huelgas con mayor número de trabajadores



8 de las huelgas pendientes incluyen a más de 100 trabajadores

Como datos de relevancia, habrá que mencionar que con motivo de la huelga estallada en la empresa ABC Aerolíneas, S.A. de C.V., conocida comercialmente como INTERJET, se practicó una diligencia de recuento la cual tuvo verificativo en 26 sedes, en la que participaron 2,454 trabajadores.



De igual manera, dentro del expediente de huelga relacionado con la empresa Manufacturera Consorcio Romano, S.A. de C.V., se pagó la cantidad de \$8'173,943.97 en beneficio de 29 trabajadores, como producto del remate de los bienes embargados a la empresa.

Asimismo, se firmaron 4 facturas que amparan la propiedad de bienes muebles rematados en favor del Sindicato y de los trabajadores adjudicatarios, relacionados con 4 expedientes de huelga.

4.5. Demandas de Titularidades de Contratos Colectivos de Trabajo; Conflictos Colectivos de Naturaleza Económica y; otros

A la fecha se tienen en trámite 639 asuntos de naturaleza colectiva, de los cuales 203 corresponden a titularidades de Contrato Colectivo de Trabajo, 3 a los asuntos de naturaleza económica, y 433 a otros de naturaleza jurídica (procedimientos ordinarios y para procesales).

Durante el periodo que se reporta, se han recibido 288 asuntos, logrando concluir 448, que incluyen asuntos iniciados en periodos anteriores.

4.5.1. Plan Estratégico para la atención de Titularidad de CCT

Acorde con la implementación de la reforma laboral en materia de libertad sindical, se diseñó un plan estratégico para la atención de los juicios en que se reclama la titularidad de Contratos Colectivos de Trabajo.

Al efecto, se han realizado una serie de acciones particulares que han permitido atender con mayor prontitud los procesos derivados de estos conflictos inter-sindicales, entre las que destaca, un incremento sustancial de recuentos, independientemente del número de trabajadores o lugar, donde deban de realizarse.

Durante el presente año se realizaron 43 recuentos, y otros 10 fueron programados sin concretar su desahogo debido al desistimiento del sindicato actor, haciendo una suma de 53 recuentos programados, es decir, al menos uno por semana.

4.5.2. Recuentos trascendentes

Además de garantizar que en los recuentos atendidos por esta autoridad, el voto personal, libre, secreto y directo de los trabajadores se respete, se ha previsto una serie de medidas de índole jurídico y de logística, para que estos ejercicios de democracia sindical, se lleven a cabo bajo las más seguras condiciones sanitarias posibles.

Como asuntos de trascendencia podemos mencionar los recuentos practicados en tres Plantas, pertenecientes a la empresa Nissan Mexicana S.A. de C.V. ubicadas en el Estado de Aguascalientes, en la que participaron con su voto, más de tres mil trabajadores.

Asuntos Colectivos



Conflictos Colectivos

639

**Conflictos Colectivos
en Trámite**

203 · Titularidad de Contratos Colectivos

3 · Naturaleza Económica

433 · Naturaleza Jurídica

- **288** demandas colectivas recibidas.
- **448** asuntos concluidos (incluyen asuntos iniciados en periodos anteriores).

Triturados Nissan Mexicana, S.A. de C.V. (3 Plantas en Aguascalientes)
Recuento relevante que incluyó a más de 3,000 trabajadores

4.6. Registro de Contratos Colectivos de Trabajo, Convenios de Administración y Reglamentos Interiores de Trabajo

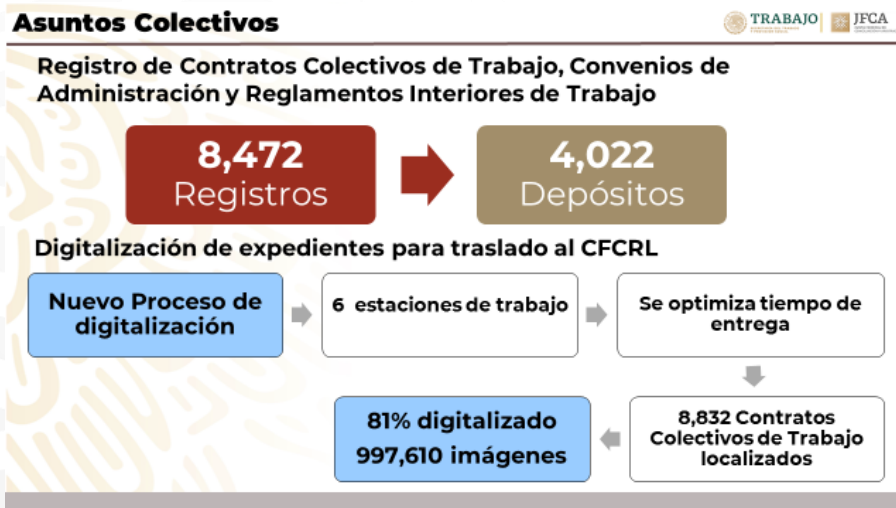
Durante el 2021 se han registrado 5,945 Contratos Colectivos de Trabajo, 248 Reglamentos Interiores de Trabajo y 2,279 convenios relativos a revisiones contractuales y salariales.

En este mismo periodo se han tenido por depositados 2,553 Contratos Colectivos de Trabajo, 155 Reglamentos Interiores de Trabajo y 1,314 Convenios Colectivos (por revisiones salariales y contractuales) que incluyen asuntos de periodos anteriores.

4.7. Digitalización de expedientes para traslado al CFCRL

En el 2020 la Junta Federal sufrió un hackeo en sus sistemas, que ocasionó la pérdida de diversa información, entre ella, expedientes que ya se tenían digitalizados, los cuales se tuvieron que reponer.

De febrero a mayo del presente año, la Secretaría General de Acuerdos Conciliación y Asuntos Colectivos, digitalizó 2,308 expedientes con un total de 219,673 imágenes.



A partir del 31 de mayo de 2021, la Coordinación General de Administración brindó apoyo en la digitalización de los Contratos Colectivos y Reglamentos Interiores de Trabajo, que serán remitidos al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral. Para ello, se implementó un nuevo proceso de digitalización conformado por seis estaciones de trabajo, cada una de ellas con actividades específicas secuenciadas, que permitió obtener los siguientes resultados:

Entre junio y noviembre de 2021, se localizaron 8,832 contratos colectivos, de los cuales se ha digitalizado el 81% (7 mil 194), generando 997,610 imágenes.

Respecto a los Reglamentos Interiores de Trabajo, durante los meses de octubre y noviembre, se han recibido 16 de 24 ramas, digitalizando 2,538 expedientes con 147,855 imágenes generadas.

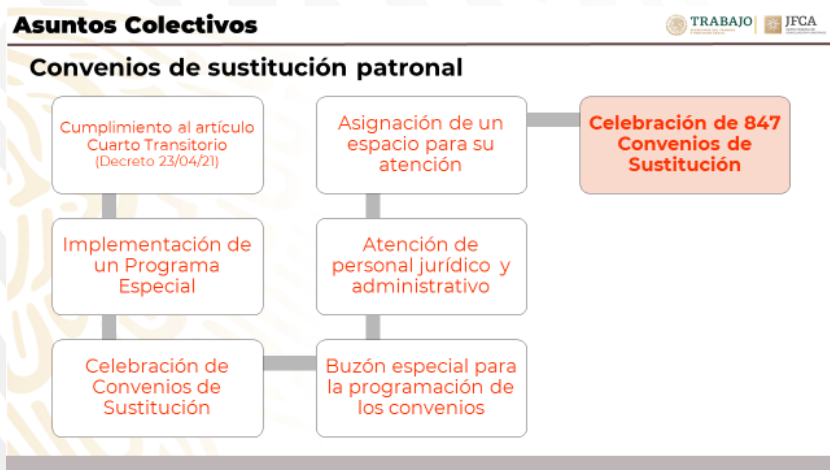
Es importante mencionar que se han digitalizado 70 expedientes y generando 6,099 imágenes extraordinarias al plan de trabajo.

4.8. Convenios de sustitución patronal

Atendiendo a las disposiciones emitidas en materia de subcontratación laboral, contenidas en el Decreto publicado el 23 de abril de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje implementó un programa de atención especial a los convenios de sustitución patronal sin transmisión de los bienes objeto de la empresa, celebrados de conformidad con lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del referido Decreto.

Al efecto, se elaboró un Buzón especial para programar estos convenios, y se asignó personal jurídico y administrativo que de manera particular les dio atención. De igual forma, a fin de evitar la aglomeración de personas, se acondicionó un espacio en el que exclusivamente se atendieron estos asuntos, sin incidir en las áreas destinadas a la celebración de audiencias.

Como resultado, de este programa, se celebraron 847 convenios de sustitución patronal, de los cuales 840 fueron realizados bajo la modalidad prevista en la reforma laboral ya mencionada.

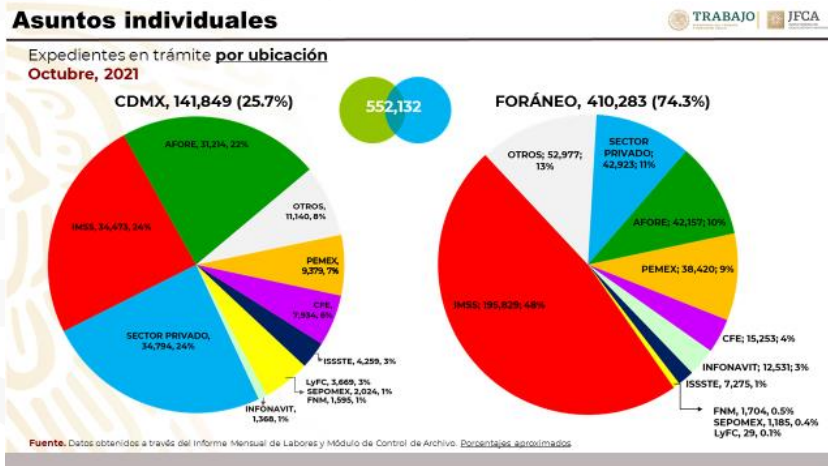


5. Asuntos Individuales

La estadística generada hasta el mes de octubre del 2021, en la atención de los asuntos individuales es la siguiente:

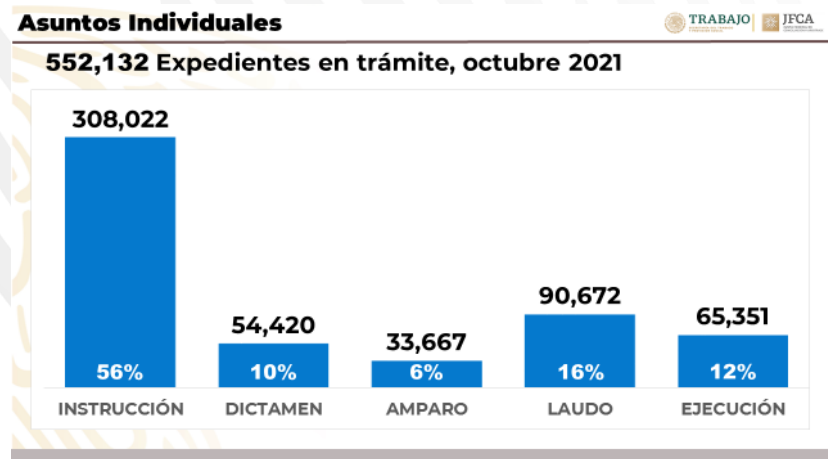
5.1. Asuntos en trámite

Al corte del 31 de octubre del presente año, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje cuenta con 552,132 asuntos individuales en trámite, de los cuales 141,849 que representan el 25.7% se atiende en las Juntas Especiales de la Ciudad de México; en tanto que el 74.3% restante, que corresponde a 410,283 asuntos, se tramita por conducto de las Juntas Especiales ubicadas en el resto de las entidades federativas del país.



5.2. Estado procesal de asuntos en trámite

Atendiendo a su estado procesal, los juicios individuales en trámite se encuentran en las siguientes etapas: el 56% de los asuntos se encuentra en etapa de instrucción; el 10% se encuentra en fase de dictamen; un 6% en etapa de amparo directo; el 16% en fase de laudo y; finalmente un 12% de los asuntos se encuentra en etapa de ejecución.

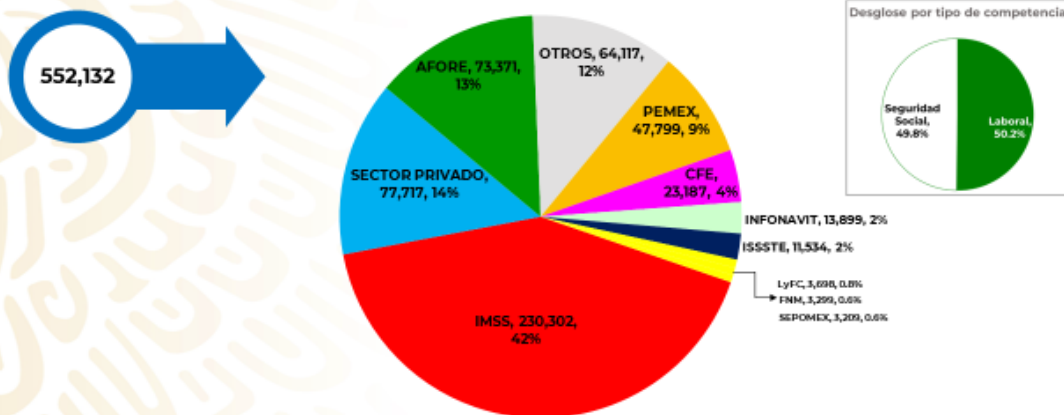


Del universo de asuntos en trámite, 387,145, que representan el 70.1%, corresponden al sector público, y únicamente 164,987, que representan el 29.9% se gestan en el sector privado.

El 50.2% de los asuntos, corresponden a asuntos de competencia laboral, en tanto que los asuntos de seguridad social, Afores y Fondo de Vivienda representa el 49.8%.

Asuntos individuales

Expedientes en trámite **por principales empresas y organismos descentralizados**
Octubre, 2021



Consideraciones

- 1- Datos obtenidos a través del Informe Mensual de Labores y Módulo de Control de Archivo. Porcentajes aproximados
- 2- En promedio el **Sector Público** representa el **70.1%** (387,145 asuntos) y el **Sector Privado** el **29.9%** (164,987 asuntos).

5.3. Asuntos recibidos

Al 31 de octubre de 2021, la recepción de demandas de carácter individual fue de 89,418 asuntos, distribuidos de la siguiente forma: el 16.3% (14,533) en la Ciudad de México y el 83.7% (74,885) en el interior de la Republica. Asimismo, el 70% (62,676) son del sector público y el 30% (26,742) se ubican en el privado. Es importante señalar, que los asuntos recibidos incluyen a 110,894 trabajadores.

La recepción de nuevas demandas durante el periodo enero-octubre del ejercicio 2021, mostró un incremento equivalente al 28.1%, en términos absolutos, que representó 19,637 asuntos más con respecto al año 2020, comportamiento que se explica, por la suspensión de labores del año pasado.

5.4. Asuntos concluidos

Se registraron 64,939 asuntos atendidos en el periodo de enero-octubre de 2021, que representan un incremento de 16% con respecto al resultado obtenido en el mismo periodo de 2020.

La distribución de los asuntos es la siguiente: 14,052 (21.6%) en la Ciudad de México y el 78.4% (50,887) en el interior de la República. El número estimado de trabajadores atendidos fue de 92,828.

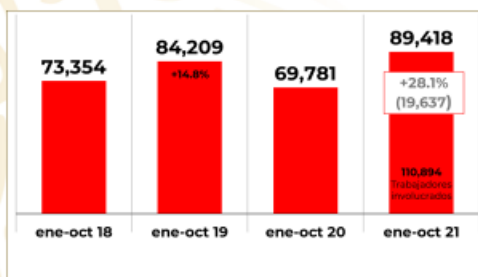
Asimismo, en 35,258 expedientes se acordó el traslado a la etapa procesal denominada Archivo General.

Estadística General-Asuntos Individuales

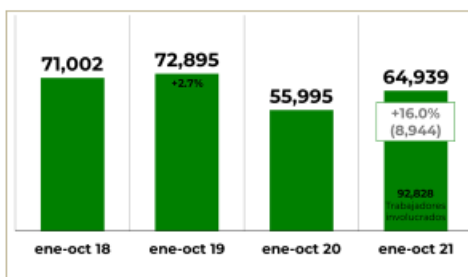


Atención de juicios (Demandas recibidas - Asuntos atendidos)

Demandas Recibidas



Asuntos atendidos



- De las **89,418** demandas recibidas, el **70%** son del sector público.
- El 83.7% se presentaron en Juntas foráneas.

Porcentaje de atención

- Se atendieron 64,939 asuntos.
- En 35,258 expedientes se acordó el traslado a etapa procesal de "Archivo General".

5.5. Asuntos radicados de 2012 y años anteriores

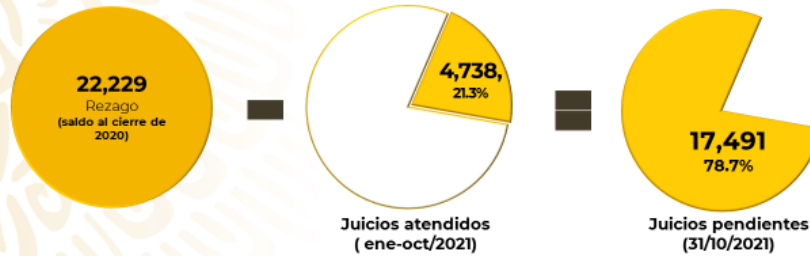
Al 31 de diciembre de 2012 se identificaron 220,785 procedimientos en instrucción, es decir, sin un primer laudo dictado, los cuales se consideran relevantes porque les aplica la Ley Federal del Trabajo, antes de su reforma del 30 de noviembre de 2012, y por tanto se les da un seguimiento especial.

Al cierre del 2020 se tenían 22,229 de estos asuntos en trámite, de los cuales, 4,738, que representan el 21.31%, fueron concluidos en el periodo comprendido de enero a octubre del presente año, quedando, por tanto, pendientes de concluir, 17,491 que representan el 78.7%.

Asuntos individuales



Abatimiento del rezago en primera instancia (juicios de 2012 y años anteriores)
Consolidado al mes de octubre de 2021



➤ Quedan en trámite: **9,000** en instrucción y **8,491** en dictamen.

5.6. Asuntos radicados durante el periodo 2013-2018.

Por cuanto se refiere a los asuntos que fueron radicados entre 2013 y 2018, resulta que al cierre de 2020 había un saldo de 146,924, logrando concluir en el periodo que se informa 21,050 asuntos, por lo que aún se tienen pendientes de trámite 125,874.

Es importante señalar que en el presente año, no fue posible concluir con el número de asuntos que se tenía programado en el Plan de Trabajo para el abatimiento de rezago (2012 y anteriores, así como 2013-2018) debido a la serie de inconvenientes que presentaron con motivo de la pandemia, entre ellos, los cierres temporales de Juntas Especiales y el no disponer del 100% de las plantillas de trabajo, por tener servidores públicos con alguna condición de vulnerabilidad.

Asuntos individuales



Abatimiento del rezago en primera instancia (juicios radicados entre 2013-2018)
Consolidado al mes de octubre de 2021



➤ Quedan en trámite: **97,732** en instrucción y **28,142** en dictamen.

5.7. Conciliación de los asuntos

La función conciliatoria de los asuntos individuales mostró un incremento de 36.8% (3,084 asuntos más) con respecto al mismo periodo del año 2020. La conciliación dentro de juicio representó el 39.7% (4,552) para el sector público y el 60.3% (6,910) se ubican en el privado.

La función conciliatoria de la Junta Federal fue robustecida mediante las video-conciliaciones, además de la participación activa de los funcionarios conciliadores adscritos a las Juntas Especiales y el apoyo de grupos itinerantes de conciliadores.

En el caso de los grupos itinerantes, se programaron durante el presente año cuatro visitas de apoyo, las cuales se llevaron a cabo mediante la participación de conciliadores adscritos a la Secretaría General de Conciliación y Asuntos Individuales, quienes acudieron a las Juntas Especiales 29 de Toluca, Estado de México; 51 de Pachuca, Hidalgo; 53 de Guadalupe, Zacatecas; 49 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 27 de Durango, Durango y; 34 de San Luis Potosí, San Luis Potosí.

Como resultado de estas visitas se generaron 251 citatorios, logrando la celebración de 54 convenios y 2 desistimientos, dándose seguimiento a algunas pláticas que no lograron concretarse durante la visita, mediante video conferencias y citas re-agendadas.

Asuntos individuales

Comportamiento de la conciliación

Comparativo con datos al mes de octubre de cada anualidad
(se incluyen asuntos conciliados y/o por voluntad de las partes)





5.7.1. Transitorios del Decreto del 1º de mayo de 2019 sobre conciliación de asuntos en organismos y entidades públicas

En los Transitorios Décimo Octavo y Décimo Noveno del Decreto publicado el 1º de mayo de 2019 por el que se reformaron y adicionaron diversas leyes secundarias, se dispuso que los organismos y entidades públicas, así como los institutos de seguridad social, deberían establecer instancias internas de conciliación y adoptar disposiciones administrativas para concluir el rezago de juicios individuales y de seguridad social tramitados ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje.

En cumplimiento a ello, el Consejo de Coordinación Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, emitió a fines de 2019, un Acuerdo mediante el cual se exhorta a los organismos y entidades públicas a establecer las instancias internas de conciliación para concluir el rezago de juicios tramitados ante las juntas de conciliación y arbitraje.

Debido a que en los juicios atendidos por esta Junta Federal, se concilian pocos asuntos del sector público, mediante oficio Número 190/2021 de fecha 9 de noviembre de 2021, dirigido a la Titular de la Secretaría del Trabajo, en su calidad de Presidenta del Consejo de Coordinación antes mencionado, se hizo una atenta solicitud de reiterar a los organismos y entidades públicas federales, la exhortación para que realicen las adecuaciones normativas y administrativas necesarias para establecer e instrumentar instancias internas de conciliación y de igual manera, exhortar a los institutos de seguridad social, a que adopten las disposiciones administrativas necesarias para instaurar instancias internas para la autocomposición en los conflictos individuales de seguridad social.

Adicionalmente a lo anterior, se sometió también a consideración del Consejo, el exhortar a organismos y entidades públicas federales e institutos de seguridad social, a que den oportuno y completo cumplimiento de los laudos firmes dictados en su contra, tanto en la parte económica como en lo referente a la parte administrativa que involucre la condena, para que con ello puedan concluir y archivarse los juicios.

Asuntos Individuales



Conciliación de asuntos en Organismos y entidades públicas



5.8. Acciones de abatimiento del rezago contenidas en el Plan de Trabajo

Algunas de las acciones relevantes realizadas este año, contempladas en el Plan de Trabajo para la atención de los asuntos individuales, fue la implementación de grupos itinerantes de actuarios, que brindaron apoyo a algunas de las Juntas Especiales con mayor número de exhortos pendientes.

Al efecto se realizaron visitas a las Juntas Especiales 38 de Coahuila de Zaragoza, Ver., y 52 de Ciudad del Carmen, Camp., así como a la Ciudad de Salamanca, Gto., donde se realizaron en conjunto 385 notificaciones y emplazamientos, y se desahogaron 627 diligencias y 2 requerimientos de pago.

En la Junta Especial No. 53 de Zacatecas, se conformó un grupo itinerante multidisciplinario integrado por 1 Auxiliar, 1 Secretario de Acuerdos y 1 Actuario, que elaboraron 161 Acuerdos y llevaron a cabo 61 notificaciones y emplazamientos.

A partir de 2019, la Secretaría General de Acuerdos, Conciliación y Asuntos Colectivos, llevó a cabo la certificación de diversos Contratos Colectivos de Trabajo, en los que con mayor frecuencia se ordena desahogar cotejos, los cuales fueron enviados a las Juntas Especiales

Lo anterior ha permitido desahogar un gran número cotejos por medio de la Junta Especial encargada del juicio, sin necesidad del envío de exhortos a la Ciudad de México para su realización, con lo cual se ha agilizado el trámite y conclusión de juicios, y durante el presente año se dio continuidad a esta actividad.

Asuntos Individuales



Acciones de Abatimiento del rezago contenidas en Plan de Trabajo



Grupos Itinerantes

Resultado

Apoyo en la elaboración de **2,537 proyectos de resolución** a las 9 Juntas Especiales Foráneas con cierre de ventanilla –primera fase 2020

En otra actividad relevante, la Secretaría General de Conciliación y Asuntos Individuales brindó apoyo a la Junta Especial Número 34 de San Luis Potosí, mediante la emisión de 20 proyectos de Acuerdo para admisión de pruebas, y contribuyó con la elaboración de 2,537 dictámenes de expedientes atendidos en 9 diferentes Juntas Especiales del país.

Una de las herramientas que se ha venido utilizando desde años anteriores para impulsar el procedimiento de los asuntos individuales, ha sido el uso de video-conferencias para el desahogo de pruebas periciales.

Por su eficacia y rapidez, ha ido en aumento el uso de esta modalidad, por lo que en el presente año se han celebrado un total de 2,654 video-conferencias para este fin, de las cuales 780 corresponden a Periciales Médicas, 314 a Periciales Técnicas, y 1,560 comparecencias.

Asuntos Individuales**Peritajes en línea****2,654**Video
conferencias**780**Periciales
médicas**314**Periciales
técnicas**2,484**

Periciales rendidas de manera presencial

1,560

comparecencias

Por otra parte, se informa que los peritos adscritos a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje rindieron de manera presencial 2,484 peritajes, siendo 1,201 de ellos Periciales Médicas, y 1,283 Periciales Técnicas y de otras materias.

5.9. Juicios promovidos en contra de AFORES

El 13% de los asuntos que se atienden en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (73,731 expedientes), corresponden a demandas interpuestas en contra de las Administradoras de Fondos para el Retiro.

Dado el significativo volumen que representan estos juicios, su particular naturaleza y baja complejidad, se han establecido algunas acciones específicas, encaminadas a que el trámite y resolución de estos asuntos, sea más pronta.

Al efecto la Secretaría General de Conciliación y Asuntos individuales ha dado continuidad al programa de apoyo para la radicación de los asuntos, acordando con su personal adscrito, las demandas iniciales presentadas ante las Juntas Especiales de la Ciudad de México y realizando la primera notificación personal del juicio, por conducto de Actuarios adscritos a dicha Secretaría.



Dando continuidad a los trabajos de apoyo llevados a cabo en años anteriores, a través de los Auxiliares Dictaminadores adscritos a la Secretaría General referida, se brindó apoyo a las Juntas Especiales mediante la emisión de 3,457 proyectos de Resolución.

Estadística General-Asuntos Individuales



Juicios promovidos en contra de AFORES

73,371

Juicios en trámite de
AFORES

Secretaría General de Conciliación y Asuntos Individuales

- **Radica** demandas a través de las Mesas de Radicación Rápida en la CDMX.
- **Notifica** a las partes (primera notificación personal).
- **Proyecta Dictamen** se dictaron **3,457** proyectos de resolución.

5.10. Apoyo para trámite de amparos directos

La Secretaría General de Consultoría y Asuntos Jurídicos, por conducto de la Secretaría Auxiliar de Amparos, brinda apoyo a las Juntas Especiales en el trámite y despacho de los juicios de amparo individuales, elaborando los autos de entrada, las interlocutorias de suspensión en su caso, y la elaboración de los informes justificados.

Durante el presente año se han atendido un total de 4,816 amparos, y se han realizado 5,540 autos de entrada, 6,559 informes justificados y 2,914 interlocutorias de suspensión.

Estadística General-Asuntos Individuales



Apoyo para el trámite de amparos directos



Acciones de apoyo realizadas por la Secretaría General de Consultoría y Asuntos Jurídicos



6. Reunión de Presidentes de Juntas Especiales

6.1. Reunión Nacional de Presidentes de Juntas Especiales

Los días 30 de septiembre y 1º de octubre del presente año, fue celebrada la Reunión Nacional de Presidentes de Juntas Especiales 2021, de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, la cual se realizó de manera presencial en la ciudad de México y mediante videoconferencia para el resto del país,

En esta reunión, se revisaron los avances obtenidos en el cumplimiento de metas a los indicadores sectoriales e institucionales, así como a las contenidas en el Plan de Trabajo presentado ante el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, incluyendo el replanteamiento de metas formulado para 2021.

Asimismo, se analizaron los avances en la implementación de la primera fase de la reforma laboral, y las acciones consideradas para la puesta en marcha la segunda y tercera etapa, incluido el proceso de transferencia, de los Contratos Colectivos de Trabajo, al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Como un tema de relevancia jurídica y administrativa, los Presidentes de las Juntas Especiales 19 y 20 con residencia en Guadalupe, Nuevo León, expusieron la problemática que enfrentan en la atención de los juicios que se promueven en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, en los que asegurados reclaman el otorgamiento o reajuste de pensión, aduciendo haber prestado sus servicios con diversos patrones y con salarios superiores a los que el IMSS consideró, y en los cuales, sustentan sus reclamos, en el ofrecimiento de una prueba de inspección ocular.

Por su parte, el Instituto Mexicano del Seguro Social presentó la plataforma informática de consulta que han diseñado para los Tribunales laborales, sobre asegurados y patrones, que estamos gestionando, pueda ser utilizada por esta Junta Federal.

En materia de capacitación jurídica, el Magistrado Dr. Ariel Alberto Rojas Caballero, Director Nacional de la Asociación Nacional de Magistrados de

Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, A.C., nos habló sobre la reciente reforma constitucional al Poder Judicial Federal; en tanto que la Vicepresidenta de Vinculación y el Director de Relaciones Institucionales de la Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro (AMAFORE), nos expusieron lo tocante a los principales aspectos de la reforma al Sistema de Ahorro para el Retiro.

Reunión Nacional de Presidentes 2021



- Realizada los días 30 de septiembre y 1 de octubre.
- Revisión de avances y retos que enfrenta la JFCA.
- Cumplimiento de metas institucionales y las que derivan de la Reforma Laboral.
- Exposición de problemática en Juntas de Nuevo León por demandas de reajuste de pensión en contra del IMSS.



Conferencias

- Reforma constitucional al poder judicial.
- Reforma al Sistema de Ahorro para el Retiro.
- Plataforma informática del IMSS para consulta en Tribunales.
- Inteligencia Emocional.

Finalmente, se incluyó en la reunión, el tema denominado “Inteligencia Emocional”, de fortalecimiento a las habilidades directivas de los Presidentes.

Como resultado de los trabajos celebrados en esta Reunión, se establecieron entre otros, los siguientes compromisos: los Presidentes de las Juntas Especiales se reunirán por regiones, para analizar la problemática planteada por las Juntas de Nuevo León y emitirán propuestas para su atención; integrar grupos itinerantes regionales de actuarios, evitando el envío de exhortos a otras Juntas Especiales; implementar el cierre de las Juntas Especiales contempladas en la segunda etapa, a partir del 3 de noviembre de 2021; actualizar permanentemente inventarios y cotejarlos con los sistemas de información; evaluar trimestral y anualmente los datos estadísticos que se reportan y; establecer estándares de productividad para cada actividad.

Reunión Nacional de Presidentes 2021



Compromisos de la Reunión Nacional de Presidentes

- ✓ Analizar problemática de Juntas Especiales de Nuevo León y dar propuestas de atención.
- ✓ Integrar grupos itinerantes regionales de Actuarios.
- ✓ Implementar cierre de Juntas Especiales de Segunda Etapa.
- ✓ Actualizar inventarios y cotejarlos con sistemas de información.
- ✓ Establecer estándares de productividad por actividad.



6.2. Reuniones Regionales de Presidentes de Juntas Especiales

Periódicamente, los Presidentes de las Juntas Especiales tanto de la Ciudad de México como del resto del país, se reúnen de manera virtual, integrándose por regiones administrativas.

A través de estas mesas de trabajo, se plantea problemática jurídica, y administrativa común, se unifican criterios y comparten prácticas exitosas, cuyos resultados se informan a la Secretaría General de Conciliación y Asuntos Individuales, quien recopila, sistematiza y eventualmente, difunde los contenidos.

Reunión Nacional de Presidentes



Reuniones regionales de Presidentes de Junta Especial



- Análisis de problemática en común de la región.
- Se implementan criterios de atención unificados, basados en prácticas exitosas.
- Se informan resultados a la SGCAI.



7. Capacitación y Actualización

El Plan de Capacitación 2021 se enfocó en temas relativos a derechos humanos, equidad de género, ética en el servicio público, no discriminación, así como el fortalecimiento de capacidades jurídico-administrativas.

De enero a octubre de 2021, se impartieron 55 cursos en línea en materia de derecho a la igualdad y no discriminación, así como al respeto y promoción de los derechos humanos, contando con una participación de 277 personas servidoras públicas. En temas de transparencia y rendición de cuentas, las personas capacitadas fueron 2,037.

Capacitación y actualización



Cursos en línea



2,037 Servidores públicos capacitados.

- Igualdad y No Discriminación.
- Respeto y Promoción de Derechos Humanos.
- Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Combate a la Corrupción.

Durante 2021 se dio continuidad a la difusión del Código de ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la STPS, así como a la capacitación de diversos temas relacionados.

A través de la plataforma gratuita denominada MILAULAS, se implementaron 35 cursos en temas enfocados en mejorar la atención al usuario, la comunicación en las relaciones interpersonales y resolver desacuerdos en el ámbito laboral, involucrando a 697 trabajadoras y trabajadores de la Junta Federal.



Otras actividades relevantes fueron: dos videoconferencias impartidas por la Magistrada Julia María del Carmen García González, realizadas en el mes de mayo y octubre, relativas a “Impartición de justicia y perspectiva de género” y “Protocolo actualizado para juzgar con perspectiva de género”, con la participación de 139 personas servidoras públicas; y una conferencia sobre la “Aplicación de Tratados Internacionales en Materia Laboral” impartido por la Organización Internacional del Trabajo.

Como parte de la actualización de los servidores públicos de la Junta, se creó una videoteca virtual con videoconferencias que en materia jurídica y de desarrollo humano se han impartido en las reuniones nacionales de Presidentes de Junta y en las sesiones de actualización al personal jurídico. Estará disponible para servidores públicos de la Junta, en un Micrositio de Intranet.

Asimismo, la Secretaría Auxiliar de Asesoría Jurídica e Información Técnica, difundió por vía electrónica al personal de la Junta, tesis y Jurisprudencias emitidas por el Poder Judicial Federal, así como publicaciones del Diario Oficial de la Federación con temas de interés, sobre el quehacer institucional.

Capacitación y actualización



Plataforma
MILAULAS

- Disponibilidad de **35 cursos**.
- **697 servidores públicos** acreditados han cursado uno o varios cursos.

Actualización para Presidentes de Junta Especial

Impartición de Justicia con perspectiva de género (dos conferencias).



Aplicación de Tratados Internacionales en materia laboral.



Organización
Internacional
Del Trabajo



8. Transparencia y Rendición de Cuentas

Acorde con las políticas implementadas por el Gobierno de México, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, ha tenido especial cuidado en atender y cumplir, con todas las obligaciones que derivan de la transparencia y rendición de cuentas propias de los órganos del estado.

En este contexto, se presentan los datos estadísticos más significativos obtenidos en el ejercicio que se informa, sobre el particular.

8.1. Solicitudes de informes de Transparencia

Del 1º de enero al 31 de octubre de 2021, se recibieron 977 solicitudes de acceso a la información, las cuales, a la fecha, se han atendido en su totalidad.

Ahora bien, de las 977 solicitudes presentadas en la Plataforma Nacional de Transparencia, el 77% (752) corresponden a solicitudes de información pública, mientras que el 23% restante (225) son concernientes al ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que obran dentro de expedientes laborales.

Resulta pertinente mencionar que, de las 977 respuestas brindadas, únicamente un 4.7% de éstas fueron recurridas a través de la interposición del recurso de revisión, lo que se traduce en un 95.3% en el índice de calidad en la atención a las solicitudes de información.

8.2. Evaluación en el cumplimiento de obligaciones de Transparencia

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, notificó a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje el resultado de la verificación realizada al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en la que se obtuvo un cien por ciento (100%) de cumplimiento en la publicación de la información concerniente a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, entre las que se destacan, la publicación de los contratos colectivos y reglamentos interiores de trabajo, las estadísticas que registran los resultados por área,



el directorio institucional, las sanciones administrativas recaídas a las quejas y denuncias presentadas ante la Unidad correspondiente, así como las resoluciones y laudos emitidos en procesos seguidos en forma de juicio.

Con motivo de ello, el INAI giró una atenta invitación a la Titular de la Unidad de Transparencia de la JFCA para participar como expositora en la *“Jornada de acompañamiento experiencias y buenas prácticas 2021”* para dar su testimonio acerca de los retos y acciones que se han tenido que realizar en la JFCA, para lograr el cumplimiento total de la publicación de nuestras obligaciones de transparencia durante el ejercicio 2021, intercambiando experiencias y buenas prácticas con aquellos sujetos obligados que no lograron el 100% de cumplimiento.

Por cuanto hace al resultado de la *“verificación a la dimensión de respuestas a solicitudes de información”*, con fecha 13 de septiembre de 2021 el INAI notificó a esta Junta Federal la obtención del 97.5% en el *“Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública”*, siendo el periodo de evaluación aquel comprendido del 1º de enero al 30 de noviembre de 2020.

Lo anterior, significa que las respuestas otorgadas a las solicitudes de información cumplen con los atributos de accesibilidad, confiabilidad, verificabilidad, veracidad y oportunidad, establecidos en el artículo 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Transparencia y rendición de cuentas



Solicitudes de información

977
recibidas



100%
de atención

- **77%** corresponden a información pública.
- **23%** se refiere al ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que obran expedientes laborales.

- **100% de cumplimiento** en la publicación de la información concerniente a las obligaciones de transparencia.
- **97.5%** de las respuestas brindadas son entendibles, brindan certeza y cumplen con el proceso que marca la Ley General y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Durante el periodo de enero-octubre de 2021 se revisó un total de 10,749 versiones públicas de los laudos y resoluciones que quedaron firmes en Juntas Especiales, Secretarías Auxiliares y Unidad de Quejas, Denuncias y Responsabilidades.

8.3. Quejas de Atención Ciudadana

Respecto a las quejas y denuncias recibidas por la Coordinación de la Red Federal de Servicio a la Ciudadanía de la Presidencia de la República, se recibieron en el presente año un total de 386 asuntos, y se dio atención a 383 asuntos (incluyendo pendientes del año anterior), teniendo al cierre del periodo reportado, únicamente 4 asuntos pendientes por atender.

8.4. Derechos Humanos

Durante el periodo del presente informe, se han recibido 110 solicitudes de información relacionadas con quejas presentadas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las cuales han sido atendidas en su totalidad.

Derechos Humanos y Quejas Ciudadanas



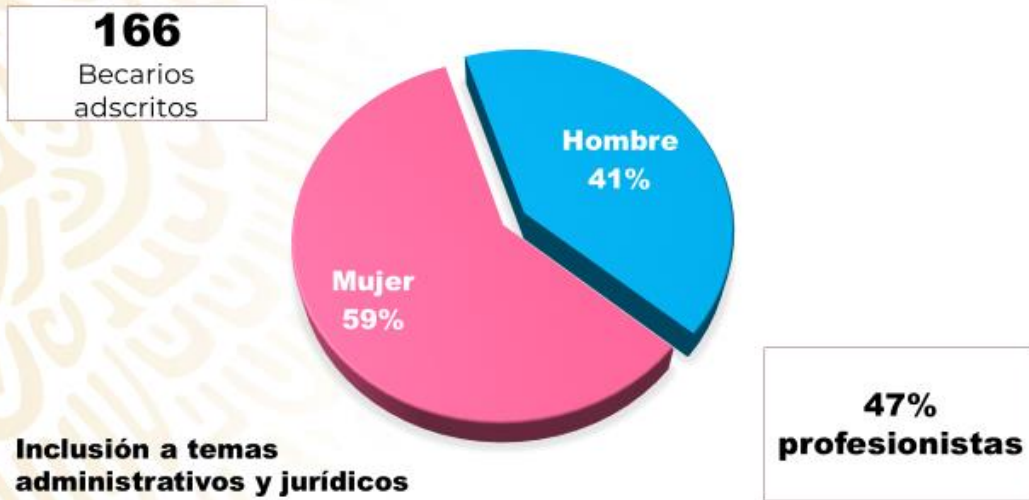
Quejas Generadas	Asuntos		
	Recibidos	Atendidos	En trámite
Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Saldo 2020: 0.	110	110	0
Coord. Red Fed. de Servicio a la Ciudadanía de la Presidencia de la República. Saldo 2020: 1.	386	383	4

9. Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”

En alineación al principio rector “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” y en atención al Programa Prioritario “Jóvenes Construyendo el Futuro” contenido en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, la Junta Federal cuenta con 78 centros de trabajo. La numeralía destacable de este punto es:

De marzo de 2019 (inicio del programa) a noviembre de 2021, se ha capacitado un total de 876 becarios a nivel federal y se han contratado a 54 participantes del programa. Al 30 de noviembre de 2021, se encuentran vinculados 166 Becarios en capacitación, donde el 59% son mujeres y el 41% hombres; el 47% son profesionistas.

Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”



10. Presupuesto y Medidas de Austeridad

La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje ha realizado las adecuaciones necesarias para ajustar su gasto, a las nuevas medidas de austeridad y disciplina presupuestaria establecidas por Gobierno de la República, entre ellas, la supresión de las plazas que se desocupan.

Para ello, el ejercicio del gasto se ha llevado a cabo de manera responsable y austera, no obstante la dificultad que implica para la funcionalidad y operatividad de las actividades sustantivas encomendadas, el prescindir de las plazas que no ha sido posible ocupar.

11. Servicios Personales y Equidad de Género

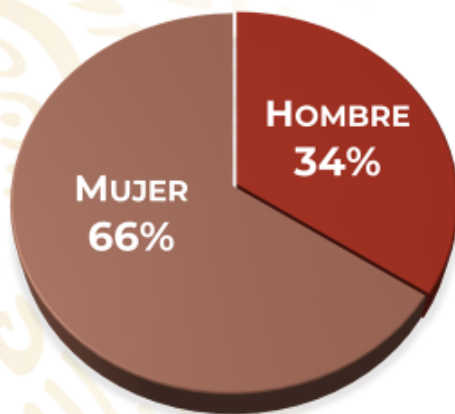
La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje tiene una plantilla de personal que actualmente asciende a 2,163 personas servidoras públicas, lo cual ha permitido, en la medida de lo posible, la atención de los asuntos en trámite. El porcentaje de vacantes es de 53 plazas.

Durante el periodo del presente informe, se realizaron un total de 492 movimientos que implicaron altas y/o promociones de personal, de los cuales el 35% fue en personal de mando y 65% en personal operativo. Asimismo, se contabilizaron 155 personas servidoras públicas que causaron baja.

Tomando como referencia las 2,110 plazas que actualmente se encuentran ocupadas, encontramos que respecto a la distribución por género, el personal femenino es el que presenta el mayor porcentaje, con el 65.7% del total de la plantilla (1,388 plazas); en tanto que 722 plazas, que representan el 34.3%, son ocupadas por varones.

A partir del primero de junio del año en curso, se reanudó el Programa de Servicio Social denominado *“La impartición de Justicia en las Relaciones Laborales”* en la modalidad presencial, con un total de 21 prestadores de servicio.

Servicios personales y Equidad de Género



Plazas ocupadas

- **2,163 plazas** componen la plantilla actual.
- **2,110 plazas** están ocupadas.
- **53** plazas vacantes.
- Porcentaje de vacancia: **2.4%**.
- **155** bajas durante el periodo.



Mensaje Final

“En las crisis, se generan las grandes oportunidades” es una frase que, en mucho, resume la respuesta que este Tribunal ha tenido ante las adversidades que estos dos últimos años hemos sorteado.

Dentro de este contexto, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, aún tiene importantes tareas pendientes por cumplir. De inició, crear las condiciones más propicias para completar la tercera y última fase de implementación del sistema de justicia laboral, que será la que mayor número de Juntas Especiales y Juicios involucre; también, continuar con las actividades de seguimiento a las Juntas Especiales donde ya entró en aplicación la implementación, ya sea en su primera o segunda fase; y finalmente, llevar a cabo las estrategias y acciones que se plantearon, en el “*Plan de Trabajo*”.

Los resultados obtenidos a lo largo de este año son fruto del esfuerzo, responsabilidad y compromiso de las personas servidoras públicas que colaboran en la Junta, y por ello, les expreso mi reconocimiento institucional y personal. De manera particular a las Presidentas, Presidentes, y Auxiliares en Funciones de Presidente por Ministerio de Ley, y desde luego a sus equipos de trabajo, porque aún en los momentos más intensos de la pandemia, mantuvieron firme su vocación de servicio y solidaridad.

A todos los exhorto a que continuemos trabajando con el mismo denuedo; vamos por el camino correcto, pero aún tenemos mucho por hacer y mejorar. Lo he dicho anteriormente y lo refrendo ahora, que el capital humano de nuestra Junta sigue siendo su más valioso activo.

Hay señales alentadoras de que la pandemia está cerca de concluir, o por lo menos de estar más controlada, y esas son buenas noticias no sólo para la economía, sino también para otras actividades, entre ellas, la nuestra, así que esperamos que las condiciones sean más favorables y segura estoy, lograremos consolidar los proyectos institucionales que hemos emprendido.